



BOLETÍN TRIBUTARIO - 223

TASA DE MORA TRIBUTARIA

De conformidad con la *Resolución 2476 del 30 de diciembre de 2010*, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se fija en 23.42% efectivo anual, la tasa de mora para efectos tributarios correspondiente al período 1 de enero al 31 de marzo de 2011.

Anexo: *Resolución 2476 del 30 de diciembre de 2010*
Comunicado de Prensa del 30 de diciembre de 2010

SÍGUENOS EN TWITTER COMO OrozcoAsociados

FAO
30 DE DICIEMBRE DE 2010